



CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN
GOBIERNO
Registro General de CTBG
SALIDA
Nº Reg: 000009348a1600000669
Fecha: 09/05/2016 13:42:28



Consejo de
Transparencia y
Buen Gobierno

OFICINA DE RECLAMACIONES DE
ADMINISTRACIONES TERRITORIALES

Remisión reclamación para alegaciones

S/REF:

N/REF: RT 0072 /2016

FECHA: 09 de mayo de 2016

D. Emilio Losa García

Colegio Oficial de Diplomados en Enfermería de
Asturias

C/ Víctor Sáenz, 5
33006 – Oviedo

ASUNTO: Remisión de reclamación presentada al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno

Mediante escrito de 7 de mayo de 2016, con fecha de entrada en el Registro de este Consejo el 9 de mayo, [REDACTED] interpuso reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de la Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

A tenor de previsto en el *Convenio entre el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno y la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias (Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana) por el que se atribuye al Consejo la competencia para la resolución de las reclamaciones previstas en el artículo 24 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, de 21 de diciembre de 2015*, a la vista de la documentación que obra en el expediente, se remite la misma, para que, en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, se formulen las alegaciones que se estimen convenientes.

Asimismo, se solicita que se aporte toda la documentación en la que se fundamente las alegaciones formuladas.

Enrique Orduña Prada
Director de la Oficina